



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	167.388,42 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	211.575,00 €
3	Gastos financieros	800,00 €
4	Transferencias corrientes	45.486,25 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	414.822,61 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		840.072,28 €
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	99.773,06 €
2	Impuestos indirectos	30.050,00 €
3	Tasas y otros ingresos	88.619,21 €
4	Transferencias corrientes	219.433,27 €
5	Ingresos patrimoniales	2.730,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	399.466,74 €
9	Activos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		840.072,28 €

2) PERSONAL

a) Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel Complemento Destino 26.

b) Personal laboral fijo:

–Un Operario Servicios Múltiples.

–Una Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial para atención domiciliaria.

c) Personal laboral interino: Un Peón de Limpieza edificios del Ayuntamiento a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer directamente contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Erustes, 27 de mayo de 2025.–La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.ºI.-2716